

Lima, 24 de abril de 2025

Oficio 1207-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

EDUARDO CASTILLO RIVAS

Presidente de la Comisión Agraria del
Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 15 de abril de 2025 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, se acumuló el Proyecto de Ley 10404/2024-CR, por el que se propone la ley que promueve la difusión y consumo de granos andinos en los eventos y competencias deportivas a nivel nacional, al texto sustitutorio consensuado de la comisión que preside y de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, recaído en los proyectos de ley 9855/2024-CR y 10119/2024-CR, por el que se propone la ley que promueve la articulación de la industria farinácea con la producción de quinua y otros granos andinos para fortalecer la seguridad alimentaria y la agricultura familiar, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno del Congreso.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 10404/2024-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAIME ABENSUR PINASCO

Director General Parlamentario encargado de la
Oficialía Mayor del Congreso de la República

JVCH/rlv

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario